

RESOLUCION FACIV N° 03/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO Y PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FACIV, DE LA UNICAN FILIAL CURUGUATY.

Curuguaty 13 de enero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La nota presentada por el coordinador académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias **Abg. Diego Arnaldo Ramírez Núñez**, por la que solicita la aprobación del Mecanismo y Procedimiento de Orientación Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias, FACIV de la UNICAN, filial Curuguaty.
- La Ley 4995/13 de Educación Superior, artículo 33 - la autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: inc. g. elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior.
- El estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **artículo 35** describe; son atribuciones y deberes del Decano; Inc. d cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria Inc.f. adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la facultad con cargo de dar cuenta al Rector y al Consejo Superior Universitario.
- La Ley N° 3985/10 de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FACIV DE LA UNICAN- FILIAL CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Mecanismo y Procedimiento de Orientación Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNICAN -FACIV, filial Curuguaty, conforme al siguiente detalle:

MECANISMO Y PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

Facultad	Ciencias Veterinarias de la UNICAN, FACIV filial Curuguaty
Fundamentación  	La Orientación Académica y Profesional debe estar presente en todo momento para acompañar el crecimiento y desarrollo de la autonomía personal, el autoconocimiento y el desarrollo profesional, muy relevante para la toma de decisiones. Así mismo ayuda al desarrollo de las capacidades en el proceso de aprendizaje que le lleva al estudiante a la maduración que le dará las bases para el éxito en la profesión.

Objetivos	General 1. Conocer las normativas y estrategias y fortalecer los procesos de aprendizaje personal para el logro del perfil de egreso de la carrera. Específicos 1. Incorporar en el aprendizaje del estudiante estrategias adecuadas para el mejor aprovechamiento del PEA. 2. Propiciar espacios de capacitación que beneficie al estudiante en su proceso de formación en el trayecto de la carrera
Marco Legal	1. Constitución Nacional 2. Ley 1264 General de Educación 3. Ley 4995 de Educación Superior.
Alcance	El mecanismo de orientación académica es un recurso para aplicar estrategias de desarrollo personal y técnicas de estudio conducido por un equipo bajo la coordinación de un docente designado y servirá de marco para desarrollar diferentes actividades que la institución usará como recurso para orientar a los estudiantes y evitar situaciones que generen estrés y motiven el abandono de la carrera por falta de atención a las dificultades circunstanciales. Sera utilizado previa aprobación por resolución
Presentación del informe de ejecución Y recomendaciones	La aplicación del mecanismo generará un informe anual a las autoridades sobre la Orientación Académica. En el informe se detallará las diferentes acciones referentes a la implementación del mecanismo considerando la pertinencia, el impacto y las fortalezas y debilidades a fin de sugerir las recomendaciones. El equipo de trabajo determinará las necesidades propias de los estudiantes que ayude a planificar las estrategias y acciones más adecuadas para resolver los problemas presentados al profesional que tiene a su cargo el programa de OA

Procedimiento

	Actividades	Tareas	Registros aplicables/ evidencias	Cargo/ responsable de la ejecución
1	Reuniones con docentes de la institución para determinar las características y necesidades de la población estudiantil de cada	-Remisión de encuestas y formularios a docentes para conocer sus opiniones	-Invitación para las reuniones -Agenda -Registro de firmas de docentes y equipo -Encuestas aplicadas	-Coordinador académico -Encargado de Orientación Académica

	las actividades a ser planificadas	-Recepción de sugerencias de los docentes		
2	Planificación de actividades y elección de las estrategias para el desarrollo	- Procesamiento de la encuesta -Elección de temas para desarrollar en talleres. reuniones informativas o en entrevistas según necesidad	-Plan de trabajo que contenga orientaciones sobre régimen disciplinario, becas, metodología de estudios, apoyo estudiantil, tutorías personalizadas, otros	-Coordinador académico -Encargado de Orientación Académica
3	Formación de equipos y ejecución del plan de actividades con apoyo de los docentes y otros estudiantes	Desarrollo del plan de trabajo sean talleres, reuniones informativas, charlas o entrevistas.	Registro de firma de los beneficiados del plan de orientación académica -Registros fotográficos -Evaluación de la actividad	Coordinador académico, encargado de Orientación Académica y equipo de trabajo
4.	Seguimiento de estudiantes con dificultades de aprendizaje, adaptación e integración y otros.	Aplicación de estrategias para la atención personalizada de los estudiantes con necesidades específicas	-Registro de firma de los casos atendidos. -Plan de trabajo desarrollado consignando en una ficha, fecha, hora, tema, actividad desarrollada, y cronograma para las posteriores entrevistas en caso de necesidad	-Coordinador de Orientación Académica -Especialista o docente a cuyo cargo estuvo el estudiante.
5,	Establecer un plan de mejora	Seguimiento del o de los estudiantes	Registro del seguimiento, evaluación	Coordinador de Orientación académica
6.	Evaluación anual de las actividades aplicadas en el marco del mecanismo	Elaboración de un informe anual sobre el cumplimiento del mecanismo y el impacto sobre la población beneficiaria que se deduce de la tasa de retención de estudiantes que participaron del programa.	Informe completo que considere la evaluación de los objetivos y los resultados esperados, teniendo como evidencias las fichas de los estudiantes atendidos	Dirección Académica y Encargado de Orientación Académica

ART. 2ª COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.



Dina Matiauda Sarubbi
Dra. Dina Matiauda Sarubbi